Expte: 23.759-1961 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos 153 de Valdán y 229 de Barrio Yapeyú, ambas de Córdoba (1ra categoría, grupo "A"), Srta. Elsa Teresa Escalante y Sara Margarita Angélica Priano. ——

Expte: 23.755-951 — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 169 de Anguinán, La Rioja, aprobado por resolución del 9 de octubre último, Expte. 7157-L.R.-1961, de la maestra de grado de la N.º 70 de Los Palacios de la misma Pcia., Sra. Ana del Valle Moltini de Paez. (Estatuto del Docente-Reglamentación. art. 32º VIII).- ——

Expte: 11.972-1960 — (Omitido Art. 3º pág. 71. linea 34: 3º Disponer que la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura, proceda al desglose de las Recomendaciones Finales de la Reunión, que corren en el Expte. agregado nº 23.413-M-1960 a los efectos de su publicación en el "Monitor de la Educación Común".

a las 18

Siendo las 18 y 15 hs. se levantó la sesión. ——

[signatures]

Sesión 103

20 de Noviembre 1961

En Bs. As. el lunes 20 de noviembre de 1961, reunido el C. N. de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Sr. Mauriño y de los Vocales Sra. de López Ferrot, Srtas. Doncel y Tizón y Sres. Ratier y Scapigliati y actuando como Secretario el Prosecretario Gral. Sr. Carrizo y siendo las 16, y 20 hs. se inicia la sesión. ——

Acta Anterior. — Se lee y Aprueba el acta de Sesión Anterior.

Expte: 19213-1961 — Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo para que en representación del C. N. de Educación y el Sr. Gobernador de la Pcia. de Sgo. del Estero modifique la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia, de la Escuela Hogar Nº 21 de la Ciudad de Sgo. del Estero. firmado el día 1º de setiembre

del corriente año con el siguiente tenor: ___

Tercera Todo el personal docente, técnico profesional, administrativo, obrero, de maestranza y de servicio afectado al establecimiento motivo de este Convenio, pasa a depender de la jurisdicción provincial en las condiciones estipuladas en la Cláusula anterior, pudiendo optar, únicamente, por continuar bajo el régimen nacional de previsión que lo ampara o acogerse al de la Provincia en el plazo y forma que se especifica en la Cláusula cuarta. ___

Expte: 21513-1961 1º Disponer la concentración durante el próximo receso escolar, en la escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", Granadero Baigorria de Rosario - Santa Fé de todos los niños que por cualquier circunstancia deban permanecer en los restantes establecimientos similares, incluso los de la ley 12.558 que funcionen de marzo a noviembre.

2º Facultar a la Dirección Técnica Gral. de Esc. Hogares para adoptar las medidas pertinentes a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, quedando autorizada para extender las órdenes de pasajes oficiales que correspondan. ___

3º Disponer que la Dirección Gral. de Administración, arbitre las medidas necesarias para reabastecer la escuela hogar nº 20, como así la liquidación oportuna de los gastos que pueda demandar el cumplimiento de la presente resolución. ___

4º La Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares deberá indicar con la debida antelación las necesidades a satisfacer que importen una erogación, para que se proceda a la adquisición de los elementos o mercaderías indispensables para la atención de los niños concentrados, siguiendo todo ello el proceso indicado por la Ley de Contabilidad. ___

Expte: 25.858-61 1º Convocar a la Comisión de Asuntos Políticos para considerar los pedidos presentados con posterioridad a la resolución de carácter Gral. nº 9 de fecha 8 de marzo de 1961 Expte. 3768-61 y de conformidad con lo establecido en el Art. 180 del Estatuto del Docente (Ley 14.473). ___

2º Disponer que la citada Comisión, una vez constituída, dictamine en cada una de las nuevas peticiones formuladas y previo los informes correspondientes, eleve sus conclusiones a consideración del H. Consejo. ___

Expte: 26.096-1961 Autorizar a la Dirección Gral. de Administración para que contrate la impresión solicitada por la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura del folleto titulado "Primera Muestra de Televisión Educativa en colores".

Expte: 25.864-1961 1º Reconocer los servicios extraordinarios que se detallan a fs. 2, prestados por el personal de mecánicos y choferes los días 6, 7, 8 y 9 del mes actual.

2º Autorizar a la Dirección Gral. de Administración para practicar las liquidaciones y dar imputación al gasto correspondiente con sujeción a las disposiciones de los Arts. 7 y 8 del Decreto 13.834-1960.

Expte: 21536-1961 1º Aceptar las modificaciones en los planos y obras de construcción del edificio de la esc. nº 1 de Ushuaia, Tierra del Fuego, propuesta por la Base Naval de Ushuaia y la Dirección de Instalaciones Fijas Navales de la Secretaría de Marina, de acuerdo con la documentación y planos acompañados (fs. 2/5).

2º Remitir este Expte., a sus efectos, al Sr. Secretario de Marina, estimándole su oportuna devolución.

3º Disponer que antes de que se dé cumplimiento al art. anterior, el expediente pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Arquitectura y de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias. Zona 2da.

4º Imprimir trámite urgente a las presentes actuaciones.

Expte: 25021-1961 Autorizar a la Inspección Técnica Gral. de Esc. de la Capital para que adopte las medidas que correspondan para para la constitución de las mesas examinadoras de los alumnos de los grados de preservación visual, en la forma solicitada por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en las actuaciones.

Expte: 25.860-1961 Autorizar a la Inspección Técnica Gral. de Esc. de la Capital, a disponer las providencias necesarias para que el día 4 de diciembre a las 9, se tomen examen libre a los niños poliomielíticos internados en el Centro de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría nº 955, que a continuación se mencionan.

Apellido y Nombre.	Edad		Grado que rinde
Coutain, Dolores.	7 años	—	1º Inferior
Villalba, Marta Elena.	7 "	—	1º "
Domenech, Marta.	8 "	—	1º Superior
Fontana, Silvia Ester.	11 "	—	1º "
Llones, Margarita.	10 "	—	1º "
Rodriguez, Luis Alberto.	8 "	—	1º "
Saldaña, Beatriz Concepción.	12 "	—	1º "
Godward, Ana.	8 "	—	Segundo
Carulli, Noemí.	12 "	—	Quinto
Alguin, Clara Nieves.	12 "	—	Quinto

Expte: 25.585 - 1961

1º Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de veinte (20) días hábiles, comprendido entre el 30 de noviembre y el 29 de diciembre de 1961, para proveer los cargos vacantes de director de 1ra., 2da., y 3ra., categoría en escuelas para Adultos de la Pcia. de Misiones, en los lugares que se detalla a continuación: ___

Escuela	Nº 1	Posadas	Grupo A.	1ra Categ.	1 cargo	Direc.
"	Nº 4	Villa Urquiza	"	A	2do	" 1	" "
"	Nº 5	Leandro N. Alem	"	A	2do	" 1	" "
"	Nº 6	Eldorado	"	A	2da	" 1	" "

2º Los cargos enunciados precedentemente, gozarán de las siguientes remuneraciones: director de 1ra categoría $6.080.- por asignación del cargo; 2do categoría $5700 y 3ra categoría $5.130.- En los tres casos, $1.330 por Estado Docente y entre el 30% y 50% por antigüedad.- Por ubicación, corresponde 20% la zona "B"; 40% la zona "C." y 80% la zona "D".___

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud sin enmiendas ni tachaduras, en la Inspección Seccional de Escuelas nacionales de Misiones, calle Félix de Azara Nº 158, Posadas, personalmente o bajo cubierta certificada de correo, solo serán consideradas las piezas cuyo matasellos tenga fecha anterior al 30 de diciembre de 1961. ___

4º El aspirante, tendrá derecho a todas las vacantes llamadas a concurso dentro de la Pcia. En caso de no indicar cinco de su preferencia, podrá ser ubicado en caso de ganar el

concurso, en cualquiera dentro de esa jurisdicción.

5º Las solicitudes de los aspirantes deberán contener los datos indicados en el punto 57º de la página 11 de las "Bases para Concurso" y serán acompañadas por los comprobantes correspondientes. El aspirante exigirá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y de la documentación detallada. ______

6º Los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en los artículos 77º y 79º del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su Reglamentación. ______

7º El concurso será declarado desierto si no se presentan aspirantes que reunan las condiciones que fijan los artículos enunciados en el punto 6º. ______

8º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma establecida en el Cap. III punto 37º a 43º de las "Bases" y de acuerdo con el programa, Cap. VII, punto 77º de las enunciadas "Bases". ______

9º A los efectos de la elección de los miembros que compondrán los jurados, cada aspirante elegirá dos miembros titulares y dos suplentes para el de antecedentes y cuatro titulares y cuatro suplentes para el de oposición de entre la nómina de los docentes mejor clasificados que se detallan a continuación pudiendo actuar simultáneamente en ambos jurados. ______

Francisco Casares, Director de la Esc. para Adultos Nº 2 (Misiones)

Delfín Vicente Acuña, Director de la Esc. para Adultos nº 1 (Chaco). ______

José Ramón Díaz De La Fuente. Director Esc. para Adultos nº 9 (Chaco). ______

10º Por la Prosecretaría Gral. se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la presente resolución. ______

Expte: 25586.-1961

Llamado A Concurso Nº 92

1º Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los casos que correspondiera, por el término de veinte (20) días hábiles, entre el 30 de noviembre al 29 de diciembre de 1961, para proveer los cargos vacantes de maestros de

grado en escuelas para Adultos de la Pcia. de Misiones, en los lugares y cantidad que se detallan a continuación:

Escuela	Nº 2 Posadas	Grupo	A	3 cargos vacantes
"	Nº 3 Oberá	"	A	1 " "
"	Nº 5 Leandro N. Alem	"	A	1 " "
"	Nº 6 Eldorado	"	A	4 " "

2º Los cargos enunciados precedentemente, gozarán de las siguientes remuneraciones: $3.610 por asignación del cargo; $1330 por Estado Docente; por antigüedad entre el 30% y el 80% de la asignación básica. Por ubicación, corresponde al grupo "B" 30%; grupo "C" 40% y al grupo "D" 80% del mismo. ———

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud sin enmiendas ni tachaduras en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Misiones, calle Félix de Azara Nº 158, Posadas, personalmente o bajo cubierta certificada de correo. Sólo serán consideradas las piezas cuyo matasellos tenga fecha anterior al 30 de diciembre de 1961. ———

4º El aspirante, tendrá derecho a todas las vacantes llamadas a concurso dentro de la provincia. En caso de no indicar cinco vacantes de su preferencia, podrá ser ubicado en caso de ganar el concurso, dentro de esa jurisdicción. ———

5º La Solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 46º, pág. 9 de las "Bases para Concurso" y ser acompañado por los comprobantes correspondientes. El aspirante exigirá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y la documentación respectiva. ———

6º Los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en los artículos 13º, 63º, 64º y 65º del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación. ———

7º El Concurso será declarado desierto si no se presentaron aspirantes que reunan las condiciones que fijan los artículos numerados en el punto 6º. ———

8º Las pruebas de oposición, cuando correspondiera, consistirán en una clase práctica de una hora escolar de duración, conforme lo establece el punto 69º de las "Bases para Concurso" página 18. ———

9º A los efectos de la elección de los miembros

que compondrán los jurados cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el jurado de antecedentes y dos titulares y dos suplentes para el de oposición en el caso que fuese necesario, de la nómina siguiente, pudiendo actuar simultaneamente en ambos jurados.

Francisco Casares, Director Esc. para Adultos nº 2.
Alba Perez de Rattis, Directora Esc. para Adultos nº 4
Catalina Machado de Maidana, Preceptora escuela para Adultos nº 4.
Beatriz Brigida Raftopolo, Preceptora escuela para Adultos nº 4.
Oscar Rolando Lucongioli, Preceptor Escuela para Adultos nº 4.

10º Por la Prosecretaría Gral. se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la presente resolución.

Expte: 25861-1961 Autorizar la realización de un acto cultural en el local de la escuela nº 3 del C.E. 15º, el día 1º de diciembre próximo, a las 21. y 30 organizado por la becaria de la Unesco e Inspectora Técnica adscripta, Srta. Chelma Solano Castillo, en el que se cumplirá el programa detallado a fs. 2.

Expte: 25.610 - 1961 Designar, con carácter transitorio, para dictar tres conferencias sobre Cooperativismo a los docentes que concurren a los Cursos de Perfeccionamiento para Directores y becarios extrangeros y de maestros titulares, al Dr. Emilio Bernardino Bottini (L.E. nº 402.225), con asignación total de Un mil Quinientos pesos Moneda Nacional ($1.500.- m/n), pagaderos en una sola cuota.

Expte: 32.935-961-(Cª Esp.) 1º Desglosar de la Carpeta Especial nº 32935/60 el Expte: 340-4º-1960, que correrá por separado.

2º Dejar sin efecto la medida adoptada el 7 de diciembre de 1960, Expte: 32935-60, en lo que respecta a la docente Srta. Ada Emilia Rossi (último punto)

3º Autorizar a la maestra de la escuela nº 9 del C. Esc. 4º Srta. Ada Emilia Rossi, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Ley 14.473.

4º Adoptese la presente resolución en el Expte. nº 340/4º/60

Expte: 24805. 961- Autorizar al Inspector de Zona de la Pcia. de Sgo. del Estero, Sr. Mariano Moreno a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente - Ley 14.473).

Expte: 24639-1961 Autorizar al Inspector de Zona de Sgo. del Estero, Sr. Victor Manuel Leiva a continuar en la categoría activa de conformidad con lo que establece el art. 53º del Estatuto del Docente. (Ley 14.473).

Expte: 24504-1961 Autorizar al Inspector Técnico Gral. de Escuelas de Pcias., zona 2da., Sr. Julio Tomás Arancibia a continuar en la categoría activa de conformidad con lo que establece el art. 53º del Estatuto del Docente (Ley 14473).

Expte: 25434-961 Autorizar a la maestra de la esc. nº 4 del C.E. 8º, Sra. María Nieves Roaldi de Ovejas, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 21422-961 1º Asignar funciones Aux. por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 351 de Marcos Paz, Tucumán, Sra. Irma Olga Carabajal de Seranoz.

2º Ubicar transitoriamente, en la esc. nº 259 de La Ciudadela, Tucumán, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde, a la Sra Irma Olga Carabajal de Seranoz.

Expte 25569-961 1º Asignar funciones Aux. por el término de un año, a la maestra de la esc. 407 de la Pcia. Sgo. del Estero, Sra. Esther Fiad de Azar, debiendo la Dirección Gral. de Administración proceder a la respectiva afectación de cargo.

2º Ubicar transitoriamente en la escuela 42 de la Pcia. de Sgo. del Estero, a la Sra Esther Fiad de Azar, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Expte: 20.355-960 Acordar licencia con goce de sueldos, desde el 5 de Mayo hasta el 30 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela nº 119 y de la escuela para adultos Nº 5 de la Pcia. de Neuquén, Srta Luisa A. Alvarez con arreglo al punto V de la reglamentación del art. 23 del Estatuto del Docente.

Expte: 15.955-61 Trasladar con beneficio de casa-habitación a la es-

cuela nº 16 del C.E. 12º, a la auxiliar portera de la escuela nº 3. del C.E. 5º, Sra. Jesús Socorro Burgos de Mendez, en reemplazo de la Sra. Modestina F. F. de Rambei, que pasó a otro cargo. ——————

Expte: 25427-1961 Autorizar a la escuela de la Compañía Tennessee Argentina, Sociedad Anónima, que funciona en Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud para funcionar con horario de 8 a 15 guardando una interrupción de 12 a 13 para almuerzo, pudiendo impartir enseñanza del idioma castellano en el primer o segundo turno, indistintamente. ——————

Expte: 26.066-1961 1º Poner a disposición de las Juntas de Clasificación de las Pcias. de Bs. As., Corrientes y San Juan, los vacantes existentes hasta el 30 de setiembre último para ingreso, traslados permutas y ascensos de ubicación, etc., a fin de que sean provistas conforme lo establece la Ley 14473, Estatuto del Docente y su reglamentación ——————

2º Dar plazo hasta el 15 de diciembre próximo para la presentación de las solicitudes respectivas.

Expte: 25.818-1961 1º Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Pcia. de San Juan, por intermedio de la Inspección Técnica Gral. respectiva, la nomina de vacantes que se detallan de fs. 1 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el Sr. Prosecretario Gral. ——————

2º Recordar a la Junta de Clasificación la necesidad de que se de amplia publicidad a la nomina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.—

3º Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente

Expte: 25.883-1961 1º Declarar Desierto el segundo llamado a concurso para proveer los cargos de directores de las escuelas Nros 186, 160, 109 de la Pcia. de Misiones. ——————

2º Declarar Desierto el segundo llamado.

a concurso para proveer los cargos de maestros de las escuelas Nºs. 36, 58, 151, 230, 170 y 140 de la Pcia. de Misiones.

3º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77. del Estatuto del Docente, Ley 14.473, directores en escuelas de la Pcia. de Misiones, que en cada caso se indican, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer los respectivos cargos, al siguiente personal:

Lirica Felisa Venus Andino de Ojeda, directora de la escuela nº 186. (3ra. "B") L. C. 1.117.148 - clase 1930 - M. N. N. en la vacante por renuncia de Ruperto Ramirez.

Juan Federico Ghiglione, director de la escuela nº 160 (3ra. "D") L.E. 1.503.175 - clase 1911. M. N. N. en la vacante por traslado de Ernesto Gonzalez.

José María Lohaiza, director de la escuela nº 109 (P. U. "B") L. E. 3.221.843 - clase 1920 - M. N. N., en la vacante por renuncia de Lorenzo Argentino Piaggio.

4º Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, Ley 14.473, maestros en escuelas de la Pcia. de Misiones, que en cada caso se indican, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer los respectivos cargos, al siguiente personal:

Roberto José Ibañez, maestro de la escuela nº 36 (2da. "B") L. E. 5.033.193 - clase 1934. - M. N. N., en la vacante por creación 1952.

Marga Jolanda López, maestra de la esc. nº 58 (2da "C") M. N. N., L. C. nº 4.449.896 - clase 1942, en la vacante por traslado de Haydée N. de Córdoba.

Lidia Carnovick, maestra de la escuela nº 151 (2da "C") M. N. N. - L. C. nº 3.610.365 - clase 1937, en la vacante por traslado de Teresa S. de Veloso.

Carmen Coribia Gonzalez, maestra de la esc. nº 230 (2da "B") - M. N. N. - L. C. nº 113.755 - clase 1943, en la vacante por traslado de Amalia P. de Zengzyn.

Lilia Elba Brunatto de Gonzalez, maestra de la Esc. nº 170 (2da.

"B"). M. N. N.- L. C. nº 3.569.715.- clase 1935, en la vacante por traslado de María E. Louvi.

Ilda Nélida Pascual, maestra de la escuela 140 (1ª "B") M. N. N.- L. C. nº 105071 clase 1940, en la vacante por traslado de Margarita P. de Pardo.

Expte: 25.856-1961 1º Declarar desierto el cargo de director de la Esc. nº 355.- de Campo Nata, Dto. Marco Juárez, provincia de Córdoba, incluído en los llamados a concurso Nros. 2 y 16 de ascenso de jerarquía y categoría, por no haberse presentado aspirantes.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77. del Estatuto del Docente, directora de la escuela nº 355 de Córdoba (3ra "B"), en la vacante por traslado de Clara Ilkur, a la M. N. N., Srta. María del Huerto Quintana Teesseira (L. C. 4.506.835.- clase 1942).

Expte: 25862-1961 Autorizar a la Dirección Gral. de la Oficina Judicial para promover querella criminal por el delito de usurpación contra la ex-ayudante portera de la escuela nº 1 del C. E. VIIº, doña Delia Martha Gil de Pérez y contra el ex-ayudante portero de la escuela nº 22 del C. E. 7º don Máximo Sales.

Expte 25846-1961 1º Autorizar a la Dirección Gral. de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de Un Mil Quinientos Diecisiete Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos. ($ 1.517.45) m/n., importe total de la factura nº 823 de la División Automotor del I. O. S. E., correspondiente a reparaciones realizadas en uso de las facultades que acuerdan los incisos i). y l). del Art. 56 de la Ley de Contabilidad, en el vehículo de la Repartición tipo Estanciera, chapa nº 435.977.

2º Cursar estas actuaciones a la Dirección Gral. de Administración a sus demás efectos, con recomendación de "preferente despacho".

Expte: 25.857-1961 Destacar en "comisión de servicios" en la Inspección Técnica Seccional de Sta Rosa (La Pampa), a la maes-

tra de la Escuela Hogar nº 14 de Sta Rosa, Sra. Nydia del Valle Salvini de Reperto.

Expte: 26.065-1961 Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Sta Fé, a los docentes de esa misma provincia que se mencionan a continuación:

Adela del Milagro Bonvin de Giancorelli, maestra de la escuela nº 401.

Elba Angélica Francischetti, maestra de la Esc. nº 401.

Ortencia del Valle Ibarra, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 356.

Orden del día -A Continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha y se adoptan los siguientes resoluciones.

Expte: 16940-1961 1º Reconocer a la Srta. Lucía Blanco Romero, como administradora provisoria de la Sucesión de Doña Manuela Reynaga de Romero, propietaria del local que ocupa la escuela nº 17 del C.E. 18º, sita en la calle Santo Tomé nº 4529 de esta Capital, haciéndole saber la parte "in-fine" del dictamen de fs. 10 de la Dirección Gral. de Asesoría Letrada.

2º Disponer la liquidación y pago a favor de la Srta. Romero, de los alquileres devengados y los que devengue en lo sucesivo, correspondientes a la sucesión de que se trata.

Expte: nº 33328/60 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 10 de febrero de 1960 (Expte: 16.925-59) a la escuela 256 de Santa María, Córdoba, de la maestra de la nº 646 de Los Naranjos, Sgo. del Estero, Sra. María de Los Angeles Sanchez de Santillan. (Estatuto del Docente-Reglamentación art. 32º VIII.

Expte: 23284-60 Ubicar como maestra en la escuela para adultos nº 6 del C.E. 14º, en la vacante por jubilación de la Srta. Lydia E. Cilento, a la Srta. Ida Glusberg de Fiedotin, reintegrada a la docencia activa por resolución de fs. 8

Expte: 24470-961 Ubicar en la Biblioteca Popular que funciona en la escuela nº 8 del C.E. 1º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la Sra. Martha M. Scala de Interguglielmo, a la Srta. Ada Sabina Ariente, maestra bibliotecaria reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general nº 115 del 17 de

diciembre de 1958.

Expte: 23754-1961 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros 376 de Lugones y 506 de C. Escobar, ambas de Sgo. del Estero, 1ra "B" Srtas. Transito Jolanda Alvarado y Lidia del Transito Gallo, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso lectivo. ——————

Expte. 12163-1961 Ubicar en la escuela nº 204 de San Vicente, Córdoba, a la maestra con funciones de auxiliar de dirección, Sra. Otilia Mafalda Lucero de Sosa. ——————

Expte. 24.482-1961 Ubicar en la escuela Nº 13 del C.E. 17º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la Sra. María Elena Fregeiro de Azpilicueta, a la maestra especial de labores en disponibilidad de las nros 14 y 15 del C.Esc. 18, Srta. Elsa Sanguineti. ——————

Expte: 24.465-1961 Aprobar la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº 2 del C.E. 16º, del maestro de la nº 9 del C.Esc. 4º. Sr. Juan Barroco. ——————

Expte. 24.417-1961 Autorizar a la Srta Raquel Rina Loni, designada maestra para la escuela 227 de Villa Dequeek, Salta, (resolución del 19 de junio último, expte. 12574-1961) a tomar posesión del cargo, al iniciarse el próximo curso lectivo. ——————

Expte: 23.963-1961 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 26 de octubre último (Expte. 7426-61). a la escuela 37 de Villa Atuel, Mendoza, del maestro de la nº 170 de Colonia Jauregui de la misma Pcia. Sr. Arturo Cesar Quinteros (Estatuto del Docente - Reglamentación art. 32º VIII.

Expte. 23956-1961 Dar por terminada la "Comisión de Servicios" en la Inspección Seccional de la Pcia. de Corrientes, dispuesta por resolución del 23 de marzo último, Expte. 4772.61. de la maestra de grado de la escuela 458 de Ensenadita de esa Pcia. Srta. Noemí Selen Vallejos. ——————

Expte: 7.474-1961 1º Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnico Seccional de Río Negro, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs.

189 y 190, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:-

Cargos vacantes	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	27 (2da "B").	63 (2da "A")
1	28 (3ra "C")	192 (2da "A")
1	147 (2da "D")	192 (2da "A")
1	151 (3ra "C")	203 (2da "B")

2º Aprobar la supresión dispuesta por Inspección Técnica Seccional de Río Negro, de un cargo vacante de la escuela nº 147 (2da "D"). de esa jurisdicción, por haber perdido la dirección libre en virtud de la transferencia dispuesta en el punto 1º de esta resolución.

3º Hacer Constar que, como consecuencia de las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas en el punto 1º, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la Pcia de Río Negro:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	De categoría	pasa a ser de:
28	Cañadón Camallo	"C"	3ra.	P. U
147	Las Bayas	"D"	2da.	3ra.

4º Disponer que, no obstante lo establecido en el punto 3º, los directores titulares de las escuelas números 28 y 147. de Río Negro, Sres. Amar Elia Recalde y Eduardo Becerra Lieoda, sigan revistando en la 3ra y 2da. categoría, respectivamente, según lo establecido en el punto 4º de la reglamentación del artículo 24 del Estatuto del Docente.

5º Disponer. que la Dirección Gral. de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas por esta resolución.

6º Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela 7 de Pomona, Río Negro, en la vacante por creación (nota 1125-P, del 11 de octubre de 1961), a la maestra de grado sobrante de la Nº 27 de Chacras Este de Allen de la misma Pcia. (ambas de 2da. "B"), Srta Blanca Rosa Cornejo.

7º Aprobar los traslados a las escuelas de Río Negro que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

Nélida Amelia Florio de Ganza, de la 169 a la 42 ambas de

Gral. Roca (1ra. "A") vacante por pase de Beatriz Geloncli.-
Amelia Elena Prieu de Fines, de la 161 a la nº 6, ambas de de San Antonio Oeste (1ra. "B"), vacante por pase de Corinda Márquez de Millone.
Celia Rosa Perez de Karvski, de la 149 a la 16, ambas de San Carlos de Bariloche (1ra. "B"), vacante por pase de Elena Badaracco de Pergamo.
Cirlys Lucia Scondroglio de Vega, de la 149 a la 16, ambas de San C. de Bariloche (1ra. "B"), vacante por ascenso de Ana. Francisca Gerding.-
María Virginia Allan de Greppi, de la 131 a la 33, ambas de Cipolletti, (1ra. "A"). vacante por ascenso de María Nélida Palmieri de Garcia.
Esther Catalina Serafini de Perez Alchu, de la 132 de la Lavra (2da. "B") a la 161 de San antonio Oeste (1ra. "B"), vacante por pase de Amelia E. P. de Fines.
Enriqueta Derecho de Erratchu, de la 4 de Maquinchao a la 161 de San Antonio Oeste (ambas de 1ra. "B"), vacante por pase de Noemí B. Cigliano.
Nelly Hilda Miranda, de la 190 de Ñirihuau (3ra. "B") a la 149 de San C. de Bariloche (1ra. "B"), vacante por pase de Celia Rosa Pérez de Karvski.-
Beatriz Isabel Da Prato de Bezic, de la 153 de Allen a la nº 33 de Cipolletti (ambas 1º "A"), vacante por sin efecto Ubic. de Hilda Leticia Ayerza.-
Juana Noemí Chaile, de la 37 de Barda del Medio a la 84 de Cinco Saltos (ambas de 1ra. "B"), vacante por pase Ma. Mercedes Barcostegui de Oscos.
Nilda Esther Rodriguez, de la 12 de Ingeniero Huergo (1ra. B), a la 27 de Chacras Este de Allen, (2da. "B"), vacante por pase de Carlota Soria de Belich.
Teresa Noemí Palacios, de la 49 de los Menucos a la 15 de Valcheta (ambas de 1ra. "B"), vacante por sin efecto nombramiento de Marta Teresita Lilli.
Inés Matilde Benavente de Santillan, de la 30 de el Bolsón a la 10 de Choele Choel (ambas de 1ra. "B"), vacante por

sin efecto nombramiento de Raquel Gladys Vázquez.

María Margarita Ibar de Ciemrath, de la 63 de Mendoza (2da "A") a la 53 de Cipolletti (1a "A"), vacante por renuncia de Nilda Elda Lucero de Galinowsky. ___

8º Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Río Negro que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados: ___

María Nelly del Rosario Garrot de Balbo, de la 57 de Cervantes (1a "B") a la 169 de Gral. Roca (1a "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 68 (resolución del 6 de diciembre de 1960 Expte 11070/60).

Delia Rodriguez de Gatti, de la 57 de Cervantes (1a "B") a la nº 169, de Gral. Roca (1a "A"), vacante por pase de Nélida Amelia Florio de Granza. ___

María Esther Antonio Hernandez, de la nº 35 de la Costa (1a "B"), a la 58 de Villa Regina. (1a "A"), vacante por pase de María Rosa Gómez de Baldoni. ___

María del Carmen Sanchez, de la 139 de Arroyo Quenquemtreu (2da "C"), a la 140 de El Bolsón (2da "B"), vacante por pase de Matilde Luis Cholita Basso de Costa. ___

Amanda Esther Agatiello de Urtubi, de la 86 de Chacras de Gral. Roca (1a "B") a la 169 de Gral. Roca (1a "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 167 (resolución del 6 de diciembre de 1960, Expte 11707-1960). ___

Edith Raquel Scolari de Ferrero, de la 84 de Cinco Saltos (1a "B") a la 39 de Cinco Saltos (1a "A"), vacante por pase de Emma Rosalía Alcaraz de Sola. ___

Martha Beatriz Jalabert, de la 132 de La Parra (2da "B") a la 63 de Cinco Saltos (2da "A"), vacante por renuncia de Lucrecia Susana Mellado de De La Maza. ___

Delia Esther Dominguez de Longhin, de la 196 de Villa Alberdi (2da "B") Villa Regina), a la 58 Villa Regina (1a "A"), vacante por ascenso de Carlos Nicasio Peralta. ___

9º Ubicar, a su pedido, en la Esc. 71 de San Carlos de Bariloche, Río Negro (1a "B"), en la vacante por sin efecto nombramiento de Fanny Knapp de Sandroni, a la maestra reincorporada por resolución del 24 de agosto de 1960 (Expte. 20098-60) Sra María Luisa

Babini de Genova.

10º Ubicar transitoriamente, a su pedido, por razones de integración del núcleo familiar, y mientras dure el mandato del esposo de la interesada en la Junta de Clasificación de Río Negro, en la escuela nº 1 de Viedma, de la citada Pcia. (1ª "A"). en la vacante por transferencia de cargo de la nº 20 (resolución del 25 de setiembre de 1961, expte 19006-61), a la maestra de grado titular de la nº 7 de Pomona, Río Negro (2do "B") Sra. Noemí Nora Crespo de Isaac.

11º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias. zona 2da para considerar en definitiva la situación del Sr. Ramón Pedro Fernandez

Expte. 25.583-1957. 1º Dejar sin efecto la resolución del 30 de julio de 1959 que corre a fs. 54, por la que se adjudicaba al señor Juan F. Corona, los trabajos de reparación necesarios en la escuela nº 11 de la Pcia. de Río Negro.

2º Adjudicar al Sr. Gelindo Collino las obras de reparación de los desagües en el pabellón sanitario de la citada escuela por la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (105.000 $ m/n.)

3º Imputar la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional. ($70.000.- m/n).en la forma indicada a fs. 58

4º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Esc. de Pcias. zona 2da., a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 11 de Río Negro, la ayuda que significa el aporte de Treinta y cinco Mil Pesos Moneda Nacional, ($35.000.- m/n). para la concreción de las obras de referencia.

Expte. 24.858-1961 Declarar a la Pcia. de Córdoba, acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1959.

Expte. 22523-1961 Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el término de veinte (20 días hábiles durante el mes de noviembre de 1961 al personal del C.E. 8º que a continuación se detalla (Art. 7º Decreto 13.834-1960).

Ver pag 98.-Omisión línea 19.-

Expte. 6593-56. 1º Ratificar en todas sus partes la resolución dada con fecha 8 de mayo de 1961, (fs. 150-151) y fijar como último e improrrogable plazo para la desocupación de las dependencias utilizadas por el Instituto Argentino-Brasileño de Cultura, por el Instituto de Musicología y por la Escuela Nacional de Danzas, en el local de la esc. nº 2 del C. Esc. 1º, el comienzo del curso escolar de 1962 y hacer saber a los mismos que a partir de esa fecha el C. Nacional de Educación procederá, sin más trámite a disponer de los mismos. ______

2º Poner en conocimiento del Ministerio de Educación lo resuelto por el Art. 1º y dar intervención a la Dirección Gral. de Oficina Judicial a los efectos de que inicie acción de desalojo de las dependencias que ocupa el Instituto Argentino-Brasileño. ______

Expte: 10713-1961 1º Reconocer los servicios prestados a partir del 13 de abril ppdo, a razón de tres (3) horas diarias.- 12 días hábiles en abril y 21 días hábiles en mayo- por el personal afectado al C. Esc. 4º que se indica a fs 5.

2º Recordar al C. E. 4º que en lo sucesivo deberá recabar en cada oportunidad la autorización previa de la Superioridad para disponer la prestación de servicios extraordinarios.

Expte. 22523-1961 Omitido pág 97.- Linea 36: ______

Ana I. B. de Barbero ____ "B." V

Lía I. Bujeiro ____ "D." IV

Lucrecia B. de Fourcade ____ "D." V.

- Siendo las 19 y 45 se levanta la sesión.

[signature] [signature]